

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Edicto

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 2107 de 2012, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jacqueline Altagracia Vizcaino Blanco de Acosta, contra la empresa La Mia Pasta S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Jacqueline Altagracia Vizcaino Blanco de Acosta, frente a la empresa La Mia Pasta S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 1.052,21 euros, cuantía que devengará el 10 por 100 de interés de mora, todo ello con imposición de las costas procesales a la parte demandada, incluidos los honorarios, en los términos previstos en el artículo 66.3 de la LRJS.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer Recurso de Suplicación (artículo 191 de la LRJS).

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a La Mia Pasta S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 4 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-7223